



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

---

**INSTRUCTIVO PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS  
PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL COMITÉ  
SUBCOMITÉS Y DELEGADOS DE SEGURIDAD Y  
SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE**

**INS-BIE-SSO-006-002**

**Bienestar Universitario**

Enero - 2022

**INSTRUCTIVO**

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO*  
INS-BIE-SSO-006-002



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
<b>CÓDIGO:</b> INS-BIE-SSO-006-002	<b>VERSIÓN:</b> 2.0	<b>NÚMERO DE FOJAS:</b> 10	
<b>INSTRUCTIVO PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS Y DELEGADOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNAE.</b>			
APROBADO POR:	Rebeca Castellanos <b>Rectora</b>		25-01-2022
REVISADO POR:	Mario Dután <b>Director de Bienestar Universitario</b>		25-01-2022

**INSTRUCTIVO**

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO*  
 INS-BIE-SSO-006-002



**UNIVERSIDAD  
 NACIONAL DE  
 EDUCACIÓN**

ELABORADO POR:	Diana Castillo <b>Especialista de Seguridad Ocupacional</b>		25-01-2022
----------------	--	--	------------

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO**

<b>Proceso Nivel 1:</b>	Bienestar Universitario
<b>Proceso Nivel 2:</b>	Seguridad y Salud Ocupacional
<b>Proceso Nivel 3:</b>	Planificación Institucional de Gestión de Riesgos
<b>Responsable:</b>	Bienestar Universitario
<b>Versión del documento:</b>	2.0

**REGISTRO DE VERSIONES**

<b>Versión</b>	<b>Descripción de la versión (motivos y cambios)</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Documentos que se dan de baja con la vigencia de este documento</b>
1.0	Creación del documento	Octubre -2020	N/A
2.0	Actualización del documento	Enero - 2022	Instructivo para elección de miembros principales y suplentes del comité y subcomités y delegados de Seguridad y Salud Ocupacional de la UNAE V1.0

**INSTRUCTIVO**

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO*  
*INS-BIE-SSO-006-002*



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

**INDICE**

<b>1. ANTECEDENTES:</b> .....	<b>5</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN:</b> .....	<b>5</b>
<b>3. GLOSARIO DE TÉRMINOS:</b> .....	<b>6</b>
<b>4. OBJETIVO GENERAL:</b> .....	<b>7</b>
<b>5. ALCANCE:</b> .....	<b>7</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:</b> .....	<b>7</b>
<b>7. RESPONSABILIDADES:</b> .....	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL:</b> .....	<b>10</b>
<b>9. ANEXOS:</b> .....	<b>10</b>

## INSTRUCTIVO

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO  
INS-BIE-SSO-006-002*



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

### 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de junio del 2017, mediante **RESOLUCIÓN N° 008- UNAE-R-2017**, se resuelve la conformación del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajador de la UNAE.

Mediante oficio N°.CSSOUNAE-2017-001 se entrega la planificación de las actividades a realizarse desde el año 2017 hasta el presente año en curso.

Con fecha 03 de febrero de 2021, mediante **RESOLUCIÓN No- UNAE-R-2021-018**, se resuelve que” Queda derogada la Resolución Nro. 008-R-2017; de 13 de junio de 2017 y cualquier disposición interna de la Universidad Nacional de Educación que se contraponga a la presente resolución”.

De acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo 2393, en su Art. 14 **DE LOS COMITES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO, numeral 1** “*En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes entre sus miembros designará un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente*”.

### 2. JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de garantizar condiciones seguras y el bienestar físico y mental de las/os funcionarias/os de la Universidad Nacional de Educación UNAE, se constituyen los comités y subcomités de Seguridad y Salud Ocupacional que planifican, ejecutan, verifican y controlan las actividades enfocadas al control de los diferentes factores de riesgos que ocasionan accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y desastres naturales.

Los comités y subcomités de seguridad se constituirán en todo centro de trabajo en el que laboren más de doce funcionarias/os integrado de forma paritaria por tres representantes de las/os funcionarias/os y tres representantes de los empleadores, quienes entre sus miembros designaran un presidente y secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

En caso de las instituciones que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del comité, en cada uno de los centros de apoyo que superen la cifra de diez trabajadores.

Se elegirá una delegada/o de seguridad y salud en los centros de apoyo en donde no superen los diez trabajadores.

Con fecha 07 de enero de 2022 la Universidad Nacional de Educación – UNAE debido al acelerado aumento de casos de COVID-19 a nivel local y nacional, y con la finalidad de precautelar la salud de la comunidad decide que las actividades académicas y administrativas se desarrollen de manera tele-estudio y teletrabajo, únicamente las actividades que requieran estrictamente la presencialidad notificarán a la Dirección de Talento Humano y Bienestar Universitario para la respectiva autorización.

## INSTRUCTIVO

Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO  
INS-BIE-SSO-006-002



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

Con fecha 11 de enero de 2022 el (COE) INSTITUCIONAL sesiona y decide que:

**Artículo 1.** – *“Disponer la modalidad virtual para todas las actividades estudiantiles hasta concluir el presente período académico”.*

**Artículo 2.** – *“Disponer el teletrabajo emergente para las actividades administrativas, hasta el 21 de enero de 2022 y consecuentemente, el retorno a las actividades presenciales se desarrollará a partir del lunes 24 de enero de 2022 con un aforo del 50%, conforme la normativa e informes antes expuestos, en razón del aumento de casos COVID, con la finalidad de precautelar la salud y vida de la comunidad universitaria”.*

El (COE) Nacional con fecha 16 de enero de 2022 indica que la ciudad de Azogues provincia del Cañar se encuentra en semáforo rojo (alto riesgo) y exhortan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador en función de sus competencias, emitir la normativa correspondiente a fin de dar cumplimiento de las medidas de salud pública, clasificando que las actividades esenciales de las provincias que se encuentran en semáforo rojo será con el aforo del **30% de aforo**.

Debido a las justificaciones antes señaladas las elecciones de las/os miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional UNAE 2022 será mediante la **plataforma ZOOM**, con la finalidad de precautelar la seguridad salud de las/los funcionarias/os.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

**Salud:** Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente a la ausencia de enfermedad.

**Trabajador:** Toda persona que desempeñe una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los trabajadores de las instituciones públicas (personal docente y personal administrativo).

**Empleador:** Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores (máxima autoridad).

**Riesgos de laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

**Lugar de Trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo.

**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST:** Es un órgano bipartito<sup>1</sup> y paritario<sup>2</sup> constituido por representantes delegados (6) por la máxima autoridad y personal docente (2), administrativos (2) y código de trabajo (2), con las facultades y obligaciones previstas por la legislación nacional e internacional, destinado a la planificación, ejecución, verificación, y control de las condiciones y actos inseguros para la prevención de accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales.

---

<sup>1</sup> **Bipartitario:** Que está constituido por dos partes o que se establece entre dos partes.

<sup>2</sup> **Paritario:** Organismo técnico de participación entre empresas y trabajadores, con la facultad y obligaciones previstas por la legislación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos

## INSTRUCTIVO

Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO  
INS-BIE-SSO-006-002



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

### 4. OBJETIVO GENERAL:

Elegir a las/os funcionarias/os para formar parte del Comité, Subcomité y delegada/o de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de Educación planta central y los diferentes centros de apoyo que se encuentran en territorio que se encuentren habilitados.

### 5. ALCANCE:

El presente instructivo se aplicará en planta central ubicada en la avenida Independencia, sector Chuquipata, parroquia Javier Loyola, cantón Azogues, provincia del Cañar, ciudad Azogues, y los diferentes centros de apoyo que cuenten con 10 o más funcionarios/as y se encuentren habilitados.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

A continuación se detallan las actividades a desarrollarse para ejecutar el presente instructivo:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Socializar el presente instructivo a toda la comunidad universitaria.	Dirección de Bienestar Universitario
2	Habilitar las diferentes salas en la plataforma ZOOM para desarrollar las reuniones de acuerdo al cronograma adjunto en anexos.	Dirección de Bienestar Universitario
3	Efectuar la convocatoria a la reunión, adjuntando el enlace de acuerdo a lo enviado por la Dirección de Bienestar Universitario	Dirección de Talento Humano

**INSTRUCTIVO**

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO  
INS-BIE-SSO-006-002*



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>4</b>	Realizar apertura de la reunión, en donde se expondrá la relevancia de contar con los comités, subcomités y delegados de seguridad y salud y la importancia de la participación en el proceso de elecciones de las/os funcionarios/as para la prevención accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales.	Dirección de Bienestar Universitario
<b>5</b>	Mocionar a las/os funcionarias/os representantes del personal docente, administrativo y operativo que formarán parte del comité y subcomités.  Para la elección ganará la/el funcionaria/o que tenga la mayor cantidad de votos, la/el suplente será el segundo con mayor votos.	Participantes
<b>6</b>	Posterior a la elección se procederá a colocar un link en el chat de la plataforma zoom para el registro.	Dirección de Bienestar Universitario
<b>7</b>	Elaborar las actas, las mismas que serán legalizadas una vez que se retomen a las actividades presenciales en caso que los/as servidores/as elegidos se encuentren en TELETRABAJO y/o no cuenten con firma electrónica.	Delegado/a Procuraduría
<b>8</b>	Socializar las actas a la comunidad universitaria solicitando el apoyo con la participación en las nuevas actividades que se asignarán a las/os funcionarios/as de su área.	Dirección de Bienestar Universitario
<b>FIN DEL INSTRUCTIVO</b>		



## **INSTRUCTIVO**

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO  
INS-BIE-SSO-006-002*



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

## **7. RESPONSABILIDADES:**

### **Rectorado:**

- Permitir que las elecciones se realicen durante la jornada laboral, las elecciones se realizarán en jornada laboral de 08:00 a 17:00 mediante la aplicación ZOOM, con la finalidad de precautelar la salud de las/os funcionarias/os.

### **Vicerrectorado Académico:**

- Permitir que las elecciones se realicen durante la jornada laboral de las/los docentes, las elecciones se realizarán en jornada laboral de 08:00 a 17:00 mediante la aplicación ZOOM, con la finalidad de precautelar la salud de las/os funcionarias/os.

### **Coordinación de Gestión Académica, Profesionalización y Centros de Apoyo:**

- Apoyar y facilitar los permisos para el proceso de elección de las/os representantes por parte del área académica.
- Entregar a la Dirección de Bienestar Universitario el número de horas asignadas para las actividades del comité de seguridad y salud ocupacional de las/os docentes que resulten elegidos.

### **Procuraduría:**

- Designar a un funcionario del área legal para elaborar las actas con las/os personal docente, administrativo y operativo que formen parte del comité y subcomité de seguridad y salud ocupacional.

### **Dirección Bienestar Universitario:**

- Liderar las reuniones de acuerdo al cronograma establecido y comunicado con anterioridad a la Dirección de Talento Humano.
- Llevar un registro del personal docente, administrativo y operativo que participarán en las reuniones mediante el link de FORMS.
- Solicitar a la Coordinación de Gestión Académica, Profesionalización y Centros de Apoyo la entrega del número de horas asignada a las actividades CSSO a las/os docentes elegidos.
- Establecer el proceso de elección.
- Solicitar a la Dirección Administrativa habilitar un espacio en el aulario A o B en caso que la elección de las/os funcionarias/os que se encuentran bajo la contratación de código de trabajo se realice de manera presencial con todas las medidas de bioseguridad.

### **Dirección de Talento Humano:**

- Convocar mediante correo electrónico de acuerdo a la fecha establecida para la elección del personal docente, administrativo y operativo que formarán parte de los comités, subcomités y delegada/o de seguridad y salud ocupacional.

## **INSTRUCTIVO**

*Elección de miembros principales y suplentes del comité, subcomités y delegados de SSO  
INS-BIE-SSO-006-002*



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

- Establecer las medidas sancionatorias al personal docente, administrativas y operativas que no asistan a la reunión planificada.

### **Dirección de Soporte Tecnológico:**

- Verificar que la conectividad dentro del campus universitario se encuentren al 100%.

### **Dirección Administrativa:**

- Habilitar espacios en el aulario A o B en caso de la elección de las/os funcionarias/os bajo la contratación de código de trabajo.

### **Personal Docente, Administrativo y Operativo:**

- Participar de manera obligatoria y activa en la reunión donde se realice la elección de las/os representantes que formarán parte del comité y subcomités de Seguridad y Salud Ocupacional de matriz y centros de apoyo.
- Aceptar la designación realizada en la reunión y formar parte de los comités y subcomités.

## **8. MARCO LEGAL:**

- DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
- REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE

## **9. ANEXOS:**

- Formato: Cronograma para elección de miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.